

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HNOS. GUTIÉRREZ, S.C., de devolución del importe abonado en concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, desde el ejercicio 2.005 a 2.009 correspondiente al de matrícula E-6880-BCD, por estar en el Padrón de Vehículos como camión de 2.000 kg tratándose de tractor de 8,45 C.F. , la Junta de Gobierno examinado su contenido y comprobado que se trata de error en calificación del vehículo, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO BÁEZ BAQUERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula M-8839-VK por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DIAZ GARCIA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula C-0687-BJC por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por VEHÍCULOS COMERCIALES ACEUCHAL, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula SA-1615-S por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN JOSÉ RAMOS PEÑA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-8208-AC a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ para “Levantar fachada, colocación puerta de cochera sacar aguas sucias” en C/ Guadiana, s/n (traseras de C/ Nueva, nº 43). (Expte. 133/09).
- A D^a SEBASTIANA GONZÁLEZ CONTRERAS para “Sustitución de techumbre con chapa sandwich” en C/ Macías, nº 16 (Expte. 131/09).
- A D. FRANCISCO SÁNCHEZ MELÉNDEZ para “Apertura de zanja de 90x40 de profundidad y 200 m. de largo para suministro eléctrico” en Cuneta Camino “Fuente del Maestre” hasta parcela de su propiedad nº 443 del polígono nº 12.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.